

Contrato entre Juan González de Canabal y los mayordomos de la Cofradía del Santísimo Sacramento de Padrón (2 de diciembre de 1567). Texto en PÉREZ COSTANTI, Pablo, *Notas viejas Galicianas*, Imprenta de los Sindicatos Católicos, Vigo, 1925-27 (3 vols.), vol. II, pp. 74-75.

"[Juan González de Canabal] ... mediante Dios, a de componer y sacar en copla, para la fiesta del Santo Sacramento de la dha cofradía, primera que viene de sesenta y ocho, el abto y estoria enteramente que se dice de Judas Macabeo de todos los personajes que se declaran en la dha estoria, que se le ha dado en romance sacado por Castroverde, Rector de Santa María de Janza, e darlo sacado en todo el mes, de Febrero primero que viene, y escrito de buena letra, y la copla bien hecha; y los susodichos mayordomos a su costa lo an de aprobar del Santo Oficio. Y demás dello el dicho Juan González a de traçar la dança que se a de azer en la procesión del día de la fiesta y azer las libreas de lienzo y capacetes y máscaras y barbajes, pintura, plata y oro que convenga Y lo demás necesario para que los dançantes vayan en perfeccion, y por lo menos an de ser catorce dançantes, y ansimesmo a de azer para los sacerdotes las coronas y tocados, dando los mayordomos las ropas convenientes. Y ansimesmo a de buscar las lanças e pintarlas y a de azer y traçar otra dança de muchachos para la víspera de la fiesta y ensayarlos y ponerlos en orden, dando los dhos mayordomo lo que fuere necesario para les vestir. Y ansimesmo a de dar la traça para la cabalgada de la víspera (...) Tiene de ensayar los dançantes las veces que los mayordomos hicieren ajuntarlos y dar los dichos para representar la hestoria a personas ábiles y salir con todo ello el día de la fiesta a hora competente (...) por su trabajo libreas y máscaras y oro y plata y barbajes y lanças, y por la solicitud que en ello a de poner, como lo a echo el año pasado, se obligan a darle veinte y siete ducados de a once reales cada uno".